CARTA DE INTENCIÓN ENTRE ELCONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS (CONSEP)- DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMOBORAZO.

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, el día jueves 26 de junio del 2014, comparece por el presente documento, por una parte la **CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS (CONSEP) DIRECCION REGIONAL CENTRO** con domicilio en la calle Catillo y Sucre de la ciudad de Ambato, y representada en este acto por la Dra. María Elena Rosero, en calidad de Directora de la Regional Centro-CONSEP; por otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO,** – UNACH, con domicilio en la ciudad de Riobamba, Avenida Antonio José de Sucre, Km. 1 1/2 Vía a Guano; y representada para este acto por la MsC. María Angélica Barba en calidad de Rectora, las dos partes reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, convienen en manifestar los siguientes:

OBJETIVO.-

El objetivo de la carta de intención es establecer las bases y líneas de trabajo conjuntas entre los comparecientes desde el momento de la firma de la presente hasta el establecimiento de relaciones de otro tipo, si se entendiera y fuese en común acuerdo de las partes.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN

PRIMERO.- Las dos partes declaran su intención, en el tema del fenómeno Social de las Drogas, apoyar procesos de investigación y vinculación, capacitación, formación y fortalecimiento direccionados a la población Universitaria.

SEGUNDO.- Obligaciones del CONSEP a través de la Regional Centro, Área de Prevención:

1. Facilitar información en el tema específico que se requiera para realizar investigación científica.
2. Brindar soporte en los procesos de investigación que se generen en el área de interés.
3. Facilitar los instrumentos de investigación para procesar información en el tema de las drogas.
4. Compartir la información que se genere en los distintos medios disponibles.
5. Asesorar en el Levantamiento de una línea base para la intervención, en el fenómeno social de las drogas en la Facultad de Ciencias de Salud.
6. Dar soporte en el área de la información y capacitación sobre el fenómeno Social de la drogas.

TERCERO.- Obligaciones de la UNACH a través de la Facultad de Ciencias de la Salud.

1. Desarrollar Investigación psicosocial sobre el fenómeno de las drogas involucrando a docentes y estudiantes de las Carreras de la Facultad.
2. Coordinar y Desarrollar los procesos de investigación del fenómeno social de las drogas.
3. Compartir la información que se genere en los medios disponibles.
4. Levantar una línea base para la intervención, en el fenómeno social de las drogas en la Facultad de ciencias de Salud.
5. Apoyar los procesos de capacitación, formación, fortalecimiento, desarrollo sostenible y sustentable de la Población Universitaria de la Provincia de Chimborazo; alineados a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

CUARTA.- Mantener comunicación expedita e intercambio de información necesaria para la consecución de los apartados anteriores.

QUINTA.- La administración los recursos asignados estará a cargo del Director del Proyecto. **Psic. Ramiro Eduardo Torres Vizuete. Mgs**

Por constancia de lo acordado las partes firman por triplicado.

Por la Universidad Nacional
de Chimborazo
Riobamba Ecuador.

MsC. María Angélica Barba
RECTORA

Por el Consejo Nacional de
Control de Sustancias Estupefacientes y
Psicotrópicas.

Dra. María Elena Rosero
DIRECTORA REGIONAL CENTRO